

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 28 de septiembre de 2017, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid (plazas turno libre) para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Esta Oferta de Empleo Público cumple las previsiones del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, toda vez que las plazas que se incluyen en la misma se mantienen dentro del límite del 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos respecto a los sectores de Policía Local y personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios enumerados en las letras C) y H), respectivamente, del artículo 19.Uno.2.

Esta propuesta de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos celebrada el 11 de septiembre de 2017.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2006).

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en su apartado 3.º 2.6, atribuye al titular de la Gerencia de la Ciudad la competencia para:

“g) Elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos”.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la titular de la Gerencia de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de septiembre de 2017,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017 (plazas turno libre), con el número de plazas que figura en el anexo, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas

de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”».

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017
POLICÍA Y SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	TURNO LIBRE
Administración Especial – Subescala de Servicios Especiales	
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1	
Bombero Conductor Especialista Servicio de Extinción de Incendios	33
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2	
Policía Municipal	124
TOTAL	157

Madrid, a 29 de septiembre de 2017.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(03/32.034/17)

